

EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUDADELA

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Puntos de suscripcion.

En la Redaccion, calle de Negrete, n.º 18.
Y en esta tipografía.
En Palma: Tipografía Católica.

Condiciones de la publicacion.

Esta revista se publica los miércoles y los sábados al precio de 50 cént. de peseta al mes en la Isla.
En provincias, 1,50 pesetas trimestre.

ANUNCIOS Y AVISOS. Los suscritores á 5 cént. por línea. Y las repeticiones á la mitad de precio.
Los no suscritores á 10 id.



Secretaría

DE CÁMARA Y GOBIERNO ECLESIASTICO
DE LA DIÓCESIS DE MENORCA. S. V.

Por el último correo y por conducto de la Nunciatura Apostólica en estos Reinos se ha recibido en este Gobierno eclesiástico una Carta de la Santa Romana y universal Inquisicion, dirigida á todos los ordinarios, y que traducida del latin dice así:

«Ocurriendo en viérnes este año la fiesta de la Asuncion gloriosa de la Bienaventurada Virgen María, Nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII, accediendo á los ruegos de muchos Prelados diocesanos, se ha dignado conceder á todos los fieles cristianos del orbe la gracia de que puedan comer carne en dicho dia, dejando en pié el ayuno reservado de su vigilia. Con tal motivo Su Santidad desea que los fieles procuren corresponder á esta benignidad, rezando una tercera parte de Rosario á su intencion. No obstante nada en contrario.—Dado en Roma dia 28 de Julio de 1890.—R. Card. Monaco.»

La cual transcribo y publico por en-

cargo del M. I. S. Gobernador Eclesiástico interino para que los Rdos. Párrocos de esta Diócesis se sirvan enterarse de ello y explicar oportunamente á los fieles su contenido.

Ciudadela 9 de Agosto de 1890.

Lic. Roque Coll Can.º Magistral Scio.

SECCION RELIGIOSA.

- Domingo 10.—✠ XI Despues de Pentecostés.—San Lorenzo diácono mártir español y San Deodato labrador.
Lunes 11.—San Tiburcio mártir y Santas Filomena y Susana vírgenes y mártires.
Nártes 12.—Santa Clara de Asis vírgen y Fundad.ª
Miércoles 13.—Santos Hipólito y Casiano obispo, mártires.

Cultos.

Domingo 10.—La Misa y el oficio divino son de S. Lorenzo mártir con rito doble de 2.ª clase y octáva; color blanco, haciéndose conmemoracion de la Dominica.

En el Rosario fiesta de Ntra. Señora con sermon por el Rdo. D. Pedro Anglada Torrent Pbro. y por la tarde explicacion de la Doctrina cristiana por el Rdo. D. Pedro Moll Pbro.

En San Francisco en la misa conventual Homilia y por la tarde despues del Rosario explicacion de la Doctrina por el Rdo. D. Pedro Villalonga Ecónomo.

En Santa Clara, á las 9 y media, fiesta en honor de la Titular con sermon por el Rdo. Sr. Lic. D. Pedro Anglada Bonet Pbro.

En San Agustín á las 7 y media Misa de Comunión por los Congregantes de San Luis y por la tarde á las 3 y media el ejercicio mensual de costumbre con exposicion del Santísimo y sermón de San Luis por el Rdo. D. Gabriel Vila Pbro.

Lunes 11.—La Misa y el oficio divino son del 2.º día infra octava de San Lorenzo, con rito semidoble y color encarnado, haciéndose conmemoracion de San Tiburcio y compañeros mártires.

Exposicion en la Catedral.

Martes 12.—La Misa y el oficio divino son de Sta. Clara vírgen, con rito doble y color blanco, haciéndose conmemoracion de la octava.

Exposicion en el Rosario.

Miércoles 13.—La Misa y el oficio divino son de la Beata Juana de Aza, con rito doble y color blanco, haciéndose conmemoracion de la octava y de los Santos Hipólito y Casiano mártires.

En la iglesia y convento de Santa Clara tendrán lugar los siguientes solemnes cultos, que las religiosas del mismo acostumbran tributar todos los años á su fundadora. El lunes por la tarde Vísperas y al anochecer Laudes cantadas por la Comunidad, y el martes día de la Santa á las 10 Misa mayor por la música de capilla en la que predicará el Rdo. D. José Sintés Pbro. y por la tarde Vísperas.

LOS CRIADOS QUE MATAN

De nuevo se ha levantado el cadalso en Madrid para castigar con la última pena en la persona de una desgraciada mujer la perpetracion de uno de los crímenes horribles que tienen el privilegio siniestro de conmover hondamente la sociedad. La infeliz ajusticiada era una doméstica que, según la sentencia, asesinó á su ama por robarla, prendiendo después fuego al cadáver. Delito enormísimo que pone los pelos de punta á todo el mundo, y para el cual pedía severo castigo la vindicta pública.

Tramitada la causa, dictada la sentencia, incoado el expediente de indulto á tenor de los preceptos legales, llegó este último al Gobierno, el cual le denegó con el dolor consiguiente, alegando que, bien consultada la causa, no había en ella circunstancias que autorizaran su concesion.

La pública piedad; la caridad cristiana, pusiéronse entonces en movimiento para interesar al Gobierno en el perdón de la desgraciada, y aquél, por voz de su Presidente, manifestó que no podía sustraerse al cumplimiento de un deber severo é inexorable, porque «se trataba—asi lo hemos leído en los periódicos—de una criada que había asesinado á su ama, y si se la perdonaba, nadie podría en lo sucesivo vivir seguro entre sus criados.»

El argumento del Presidente del Consejo no dejaba de tener alguna fuerza y solidez; pero no es nuestro propósito examinarle. Nuestro deseo es levantar acta de su declaracion para fijar la vista en un hecho que constituye uno de los rasgos salientes de los progresos que padecemos.

La estadística criminal arroja anualmente datos considerables acerca de los delitos perpetrados por domésticos contra sus amos. Siempre han existido estos delitos en el mundo: siempre ha habido criados que han robado y asesinado á sus amos, preparándoles emboscadas alevosas; pero esos delitos no se produjeron nunca con la frecuencia que hoy, ni acaso tomaron formas tan sangrientas y ferocísimas como muchos de los que hoy pasan por los tribunales.

No se trata de un hecho excepcional y aislado que no constituye regla: se trata de un conjunto de hechos que representan ya un signo característico del presente período histórico en que la religion y la moral sufren horriblemente.

El crimen horripilante de la calle de Fuencarral tuvo su precedente en otro más feroz todavía, en el de Berzocana, provincia de Cáceres. En este pueblo cinco criados asesinaron en veinticinco minutos á hachazos á siete personas de la familia de sus amos, rematando de un solo golpe respectivamente al pa-

dre, á la madre, á cuatro hijos y á una criada. Aun no concluido el proceso contra el delito de la calle de Fuencarral, se ha cometido en Madrid el crimen de la calle de la Justa, en que la presunta heroína es otra criada: y en el año corriente son ya varios los juicios orales abiertos para sustanciar procesos de asesinatos con robo, en que han intervenido como primeros autores los domésticos.

¿No son éstos indicios bastantes para reconocer que la abundancia de estos delitos marca con piedra negra en los fastos de la moral de nuestro país un signo fatídico que hiela el corazón de espanto?

Háse dicho repetidas veces que en Madrid hay sociedades de criminales dedicados á seducir y perder á los criados de servicio, induciéndolos á robar á sus amos; y los hechos procesales han confirmado aquella presunción. De todo lo cual se infiere que en nuestro estado social serpea como víbora venenosa ese parricidio horrendo que pone el puñal en las manos del salario para asesinar al dueño del capital.

Este delito será perseguido y reprimido con mayor ó menor fortuna y energía; pero ¿se conseguirá extirparle de raíz si no llega el escalpelo de la Justicia hasta sus entrañas?

En una época en que se predicán y propagan todas las rebeldías del obrero contra el patrono, en que el bandolerismo anarquista dogmatiza afirmando que es lícito robar y matar á los burgueses, á fin de que desaparezca lo *tuyo* y lo *mío* para que todo sea *nuestro*, ¿puede extrañar que el servicio doméstico, saturado, compenetrado de estas ideas malvadas, se revuelva contra la tutela del amo que le mantiene y produzca crímenes como el de la calle de Fuencarral? El peligro no puede ser más inminente.

Si es lícito para esa propaganda del robo y del asesinato que el obrero se revuelva contra el patrono y le despoje de cuanto tiene á puñaladas, ¿por qué no ha de serlo que el criado haga lo mismo con su amo? Un crimen llama al otro, como el abismo. De donde se infiere que el bandolerismo anarquista ha sembrado la amenaza hasta en el hogar doméstico, destruyendo por completo su seguridad, puesta en manos del criado traidor que se confabula con el crimen y le abre de par en par sus puertas para que realice sus atroces designios.

Un estado social semejante representa el colmo de la desdicha y de la decadencia religioso y moral. Si el virus anarquista circula por las venas de los domésticos, ¿qué hogar puede considerarse garantido de las agresiones alevosías suscitadas por la codicia y por los instintos de sangre y de venganza? Por todos los lados que se mire este gran conflicto se verá que obedece á la obra de descatalogación que produce otros similares, haciendo vivir á la sociedad con el credo en la boca.

Todo esto sucede por la falta de religión, generadora de los más terribles estragos. Pues si Cristo Dios reinara en las leyes, en las costumbres y en las instituciones, no sería fácil que amos y criados hubieran llegado á punto tal de peligro. Los primeros tendrían siempre presente que—según enseña el Catecismo—deben mirar á los segundos como á hijos de Dios; y éstos á los primeros como «quien sirve á Dios en ellos.»

Las penas materiales servirán para imponer el temor, pero no para disipar las nubes de las inteligencias, condensadas por las propagandas del príncipe de este siglo. Castíguense con energía los delitos domésticos; pero no se pierda de vista que mientras no se moralice cristianamente á los criados, obra en la

que deben estar más interesados que nadie sus propios amos, no conseguirán éstos reposar tranquilamente en su hogar, viéndose expuestos, despiertos ó dormidos, á caer bajo el puñal de un sicario anarquista disfrazado de doméstico.

DOCUMENTO IMPORTANTE.

En el número 30 del *Boletín oficial* del Obispado de Osma, correspondiente al lunes 21 de Julio, hallamos la siguiente importante comunicacion dirigida por el venerable Prelado de la diócesis de Osma al señor ministro de Gracia y Justicia:

«Excmo. Sr.: Cuando recibí el telegrama de V. E. manifestándome el firme deseo de que continúe como hasta hoy la completa cordialidad de relaciones entre la Iglesia y el Estado, estaba escrita la siguiente comunicacion para dirigirla al excelentísimo señor ministro, su inmediato antecesor, y que ahora trasmito á V. E.

«Excmo. Sr.: Siglos anteriores me trajo á la imaginacion el estilo de la real carta, que á su tiempo recibí, y por medio de la cual S. M. la reina regente rogaba que se cantase un *Te-Deum* por haberse restablecido S. M. el rey.

«En todas las iglesias de este Obispado ha sido cumplido meses ha tan justo y piadoso deseo; y ahora ruego yo asimismo á S. M. la reina regente, y al Gobierno de la nacion, que hagan cuanto esté de su parte, y lo está mucho, para que no sean perseguidos los sacerdotes por predicar y defender la doctrina católica, para que se acabe con el caciquismo, que en algunos pueblos embaraza la accion de la autoridad eclesiástica; para que á los mozos que, usando de un derecho natural, quieran contraer matrimonio, no se les ponga impedimento por razon de las quintas, ni se fomente con él, como es consiguiente, la corrupcion de cos-

tumbres y la desazon de las familias; para que se evite la creciente disminucion del clero, causada en gran parte por estar los estudiantes que siguen la carrera eclesiástica sujetos al servicio militar, lo cual no sucede ni en Alemania; para que se atienda á la subsistencia de los párrocos imposibilitados para el ejercicio de su ministerio, pues partiendo su pequeña asignacion con los que les sirven, ni éstos ni aquellos tienen que comer; para que sean reparadas las iglesias parroquiales, que unas están arruinadas y otras se están arruinando por docenas; para que sea refrenada esa prensa inmunda, corrompida y corruptora, la cual no puede ser consentida sino en una sociedad en que se hayan perdido la honra, el honor y la vergüenza; para que sea respetada la disciplina eclesiástica, y por consiguiente la Sagrada Liturgia, entre cuyos preceptos está el de los funerales *corpore presentis*, de cuya inobservancia no es posible aducir razon alguna, no habiendo peligro de contagio, como no le hay fuera del tiempo de epidemia, sino en rarísimos casos; para que á los párrocos que tienen que asistir á otra parroquia vacante se les dé toda la asignacion del economato, y no sólo la mitad, con la cual ni aun tienen con qué mantener la cabalgadura que les es necesaria; para que se pague lo que el Gobierno adeuda al Seminario y á las fábricas de las iglesias; para que cese la merma que se hace en las asignaciones personales del clero, las cuales son cargas de justicia; en fin, para que por el Gobierno de la nacion se cumpla lealmente el Concordato de 1851, como lealmente se cumplió por la Iglesia. Asi, y no de otro modo, habrá relaciones cordiales entre la Iglesia y el Estado, las cuales, no sólo son de suma importancia, sino tambien necesarias para el bien de la sociedad civil, como desde luego se conoce.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—
Burgo de Osma 12 de Julio de 1890.—
PEDRO MARÍA, Obispo de Osma.—Señor ministro de Gracia y Justicia.»

OJEADA Á LA PRENSA NOTICIERA.

Doloroso, dolorosísimo es el espectáculo que ofrece la Ciudad Eterna bajo el régimen sectario, que pretende reducir la capital del orbe católico, la ciudad de los Papas, en capital del ateísmo y de la irreligion. Sucédense los atentados contra la Iglesia con más frecuencia y cada vez se ve más decision en acabar, si á tanto alcanzara el poder de los enemigos de la religion, de descristianizar á Roma.

Conocen nuestros lectores en toda la extension de su infame malicia los últimos ataques del Gobierno italiano al espíritu católico y á las instituciones religiosas. Vean ahora otros nuevos atentados que nos ha comunicado el telégrafo y la prensa extranjera en estos días, que parecen ser singularmente fecundos en tales noticias de malas nuevas.

El mason Eurocchiaro Aprile, nombrado Comisario real de Roma, se dispone á secularizar completamente los institutos de beneficencia de la Ciudad Eterna: hospicio, hospitales, asilos, casas de huérfanos, que estaban hasta hoy dirigidos por religiosos, van á ser despojados de su carácter católico. Los religiosos serán expulsados por un simple ukase, que pondrá el colmo á esta grande iniquidad, que se llama *reforma de la Beneficencia*.

Otro proyecto inicuo. Crispi, instrumento servil de todas las sectas en todos los proyectos hostiles á la religion, ha nombrado antes de cerrarse las Cámaras una comision que, bajo el pretexto de reforma, deberá preparar la vía para el sistema obligatorio de la cremacion de los cadáveres. Se establecerán hornos crematorios en todos los cementerios, no sólo de las ciudades, sino en todas las localidades en que se solicite por cien habitantes.

En esta campaña de la impiedad, cuya malicia infernal manifiestan las anteriores noticias, quien más sufre es nuestro Santí-

simo Padre León XIII. ¡Qué dolor para los católicos estas tribulaciones dolorosísimas del Papa por actos sacrílegos cometidos á su vista con singular propósito de lastimarle y ofenderle, mientras algunos que se llaman sus hijos, hállanse indiferentes ó sueñan con conciliaciones imposibles!

Consideren uestros piadosos lectores qué angustias no sufrirá el Romano Pontífice al ver la capital de los estados de que lo han despojado vilmente, convertida en capital de impiedad á irreligion, y pidamos todos á Dios fervorosamente sostenga al Papa y le dé fortaleza y no le entregue en manos de sus enemigos.

Son varias las ciudades de España en las que se ha puesto en práctica cerrar los establecimientos en días festivos. En Valencia han acordado los peluqueros no abrir los días de fiesta. En Almería se han comprometido á lo mismo varios gremios, haciéndolo constar ante notario. En Zaragoza pronto será acordada la clausura de establecimientos en los días dedicados al Señor. En Alicante, Cádiz, Burgos, Valladolid, Guadix y otras muchas poblaciones se han tomado acuerdos parecidos, que prueban la reaccion que se ha originado en el espíritu público, aun entre los más hostiles á las prácticas religiosas. Lo que hace falta es saber dirigir estas corrientes, haciéndoles saludables y propias para honrar á Dios y no para ofenderle.

Se han recibido los pliegos que se esperaban del gobernador de Melilla y un telegrama de nuestro ministro en Tánger sobre los sucesos últimamente acaecidos en Melilla. El ministro de la Guerra se dedicó al estudio de los primeros, y el de Estado al del segundo para informar á sus compañeros de Gabinete.

El señor Figuera en su telegrama dice, segun nota oficiosa pasada á los periódicos ministeriales, que el Gobierno marroquí

le ha expresado el más vivo sentimiento por todo lo ocurrido; reiterando sus más vivos deseos de que no se entibien en nada sus relaciones con España á cuyo fin no duda que el sultan dictará todas las disposiciones que procedan y recibirá nuestras reclamaciones con toda la consideracion que se merecen por su importancia.

Dice además que el correo portador de nuestras reclamaciones al gran visir para que á su vez las entre al sultan salió aquella misma noche y que habida consideracion á la distancia y el tiempo absolutamente necesario para que resuelva el emperador, no considera posible que se tenga contestacion ántes de ocho ó diez dias. Las impresiones particulares que trasmite al ministro de Estado son de todo punto favorables á que España quede satisfecha en los puntos que constituyen la reclamacion, los cuales son:

Satisfacciones debidas, castigo de los culpables, indemnizaciones que correspondan y cumplimiento exacto del artículo 6.º del tratado de Wad Ras para que nos garantice contra la repetición de sucesos semejantes.

Ante la eventualidad de que se repitan sucesos cómo los que acaban de ocurrir en Melilla, el ministro de la Guerra Sr. Azcárraga, ha acordado:

1.º Ordenar á la inspección de artillería é ingenieros se proceda inmediatamente á verificar ensayos para comunicar Málaga con aquella plaza y vice versa, por medio de palomas Mensajeras. De resultar satisfactorias estas pruebas se establecerán palomares en los referidos puntos.

2.º Practicar las obras necesarias para dotar á los presidios menores de un puerto entre las islas del Rey é Isabel II.

3.º Disponer se activen las obras del fuerte Cabrerizas alta, ejecutadas en una tercera parte, para cuya inmediata terminacion se facilitarán los recursos indispensables.

A la vez el señor ministro de la Gober-

nacion se ocupa, por su parte en resolver el expediente ya informado por Guerra, para la instalacion de un cable entre Algeciras, Ceuta y Melilla.

Aunque las obras de defensa de la segunda de estas plazas se hallan en buen estado tambien se han adoptado oportunas disposiciones para ultimarlas rápidamente.

Gacetilla.

En la tarde del jueves nuestro querido amigo D. Pedro Alcover y Maspons, Notario de esta Ciudad, sufrió un percance que pudo tener lamentables consecuencias. Entraba en esta ciudad montado á caballo cuando, al revolver una esquina, resbaló el cuadrúpedo y cayó cogiendo con el vientre la pierna izquierda del Sr. Alcover, causándole una fuerte contusion.

Sentimos vivamente el percance de nuestro amigo y le deseamos pronto restablecimiento.

Y ya que hablamos del Sr. Alcover debemos darle nuestra cordial enhorabuena por haber sido nombrado Notario de Palma su hermano D. José, cuyos ejercicios de oposicion á la plaza entonces vacante fueron brillantísimos, segun hemos visto en los periódicos de aquella capital.

Segun el proyecto de ley presentado á las Córtes para la division territorial electoral, corresponden á las Baleares ocho diputados, uno más que ahora; es á saber:

| | |
|---|---|
| El Municipio de Palma | 2 |
| El de Manacor | 1 |
| Los restantes Municipios de Mallorca deducidos los de Palma y Manacor | 3 |
| La isla de Menorca | 1 |
| La de Ibiza | 1 |
| Total | 8 |

Cada elector sólo puede votar un candidato en Palma y dos en los restantes Municipios, que forma la circunscripción rural de tres.

La elección dura un sólo día, precisamente en domingo, y las urnas deben ser de cristal transparente.

Cada candidato puede nombrar un interventor y un suplente para cada mesa, que en Palma serán unas veinte y cuatro, ó sea una para cada quinientos electores, debiendo instalarse en las escuelas públicas.

La Alcaldía de esta ciudad anuncia que se halla abierta, en las oficinas de este Ayuntamiento, la recaudación de las cédulas personales del actual año económico.

Mañana á las cuatro de la tarde se celebrará en el Banco de Ciudadela la Junta General reglamentaria, con objeto de dar cuenta del Balance del ejercicio terminado en 30 de Junio último y lectura de la memoria del mismo.

El ministro de Hacienda ha resuelto en sentido negativo; el expediente sobre las admisiones temporales que se solicitaban para la *hoja de lata*, el *aceite* y el *estaño*, fundándose en que las cajas de hoja de lata, para la exportación de conservas, son consideradas como envases y tienen ya verdadera libertad de derechos.

Dice «El Mahonés»:

Segun parece varios condicípulos del Sr. Obispo preconizado de esta Diócesis han iniciado una suscripción para regalarle un anillo pastoral.

Hacemos nuestras las siguientes líneas que publica nuestro compañero «El Ancora» de Palma:

«A las siete y media de la tarde del sábado, previa invitación recibida se reu-

nieron en el despacho del Sr. Gobernador los Directores ó representantes de los periódicos de esta localidad.

D. Joaquin Castellarnau se mostró muy deferente con la prensa á la que ofrecían dar cuantas noticias de interés necesite; dijo que se desvelaría para dar á la Provincia una buena administración; que lo que le preocupaba más era la cuestión sanitaria á la que dedicaría toda su atención: y que había dado ya algunas órdenes encaminadas á la exterminación del juego causa y fundamento de muchos de los males que tiene que lamentar la sociedad.

Esto, con ser mucho, no satisface aun nuestros deseos. Somos católicos, somos hijos de una nación eminentemente católica, cuya Religión oficial es también la católica: y por lo tanto deseáramos que nuestra primera Autoridad civil reprimiera con mano fuerte los ataques, injurias y denuestos que á la Religión católica se infieren por parte de la prensa revolucionaria é impia.

Lo dijimos no hace mucho tiempo: y ahora lo vamos á repetir: Con la Constitución en la mano puede el Sr. Gobernador amordazar á los periódicos que se atreven á insultar la Religión que profesan el Rey niño, la Reina Regente y la casi totalidad de los españoles.

Obre así el Sr. D. Joaquin Castellarnau, y sobre los aplausos de «El Ancora», verá bendecido su nombre por millones de católicos que ante todo y sobre todo desean que sea respetada la Iglesia de Cristo.»

También es del mismo colega la siguiente noticia:

«Los carlistas mallorquines, al decir de mucha gente, prometen ir á las urnas en las próximas elecciones para diputados provinciales.»

Los telegramas que publican los periódicos noticieros acerca de la enfermedad del cólera, acusan que va en aumento en la provincia de Valencia y que

ha aparecido en Toledo, habiendo ocurrido algunos casos sospechosos en Madrid y Paris.

Hé aquí varias noticias del día 6.

En Argés (Toledo) han ocurrido más de 50 invasiones.

Casi no queda allí vecino alguno.

Los enfermos estan mal cuidados, habiendo enviado allí tiendas de campaña el Gobierno.

En Casals se han registrado 22 invasiones y cinco defunciones reinando un pánico indescriptible.

En Alicante no se ha presentado el cólera; pero si, en la provincia, por cuyo motivo reina allí gran alarma.

En Valencia continuan registrándose pocos casos; en cambio continúa cebándose en los pueblos, en Canals especialmente. Continua siendo extraordinaria la miseria y se falta por completo á las prescripciones higiénicas.

El calor es sofocante, viniendo á favorecer el desarrollo de la enfermedad.

ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA.

Cédulas personales.

El artículo 25 de la Instrucción vigente dispone que dejen de ser valaderas las cédulas de un ejercicio tan luego como se distribuyan las del siguiente, en su virtud esta Alcaldia recuerda á los contribuyentes sujetos á dicho impuesto que queda abierta la recaudacion de las espresadas cédulas del actual año económico en las oficinas de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de estos vecinos.

Ciudadela 7 de Agosto de 1890.—El Alcalde T. 1.º, *Juan Pons*.

ALCALDIA DE CIUDADELA.

En virtud de lo dispuesto en la segunda disposicion transitoria de la ley de 26 de Junio último queda espuesta al público en el edificio que ocupa este Ayuntamiento la lista por orden alfabético y con numeracion correlativa de todos los vecinos mayores de veinte y cinco años que constan en el último empadronamiento con expresion de su edad, domicilio, profesion y si saben leer y escribir.

Al propio tiempo se hace saber: que el día quince del próximo mes de Agosto se reunirá la Junta municipal del censo, en el salon de sesiones del Ayuntamiento, para resolver las reclamaciones de inclusion, exclusion ó rectificacion que se hubiesen presentado.

Ciudadela 31 de Julio de 1890.—El Alcalde T. 1.º *Juan Pons*.

COMPañÍA DE NAVEGACION.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta sociedad en sesion celebrada el día 2 del actual, se anuncia, para que llegue á conocimiento de los señores accionistas, que el día 31 del corriente finaliza el plazo señalado para la suscripcion de pólizas amortizables al 10 por 100; pasado el cual se considerará á los que no lo hubiesen efectuado, como que renuncian á la adquisicion de los mencionados documentos, los cuales deberán hacerse efectivos durante los tres dias siguientes al 31 de Agosto. Transcurrido este segundo plazo se considerará caducada la suscripcion.

Ciudadela 5 de Agosto de 1890.

P. A. de la Junta de Gobierno El Vocal Secretario, *Antonio Florit*.

AVISO

En la Salina Concepcion, propiedad del Sr. Salort, se ha extraido ya sal, que ha salido muy hermosa y de excelente calidad y se dará á un precio barato á sus favorecedores.

Tipografia Católica del Sagrado Corazon de Jesús, á cargo de Rafael Massanet, calle de Negrete, 14.